

**MODIFICA Y FIJA TEXTO REFUNDIDO DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.**

---

**DECRETO EXENTO Nº 1028.-**

**ANTOFAGASTA, 07 de diciembre de 2021**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 237, de 2018, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.091, sobre de Educación Superior; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante D.E. N°1416, de 09 de noviembre de 2016, se oficializó la Política de Calidad de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante D.E. N°491, de 29 de junio de 2021, se aprobó el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional de la Universidad de Antofagasta, periodo 2021-2030.

3. Que, mediante D.E. N° 638, de 16 de agosto de 2021, aprobó el Modelo del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Antofagasta.

4. Que, por comunicación electrónica 29 de noviembre y de 06 de diciembre de 2021, ambas de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, se solicita oficializar la modificación de la Política de Calidad de la Universidad de Antofagasta y se acompaña el Informe de Diagnóstico Política de Calidad de la UA.

5. Que, en mérito de lo anterior.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍCASE Y FÍJASE texto refundido de la Política de Calidad de la Universidad de Antofagasta**, cuyo texto es el siguiente:

**POLÍTICA DE LA CALIDAD**

La Universidad de Antofagasta es una institución estatal que establece en esta política el compromiso de la comunidad universitaria con la gestión, el análisis de riesgos y oportunidades, el mejoramiento continuo de los procesos formativos, de investigación e innovación y, de vinculación con el medio, basados en un enfoque de equidad e inclusión que permita propiciar la generación y mantención de una cultura de la calidad, estimulando con ello una conducta permanente de autorregulación.

**La Universidad de Antofagasta tiene como principios:**

Asegurar la calidad del proceso formativo alineado con el proyecto educativo institucional, mediante mecanismos formales y sistemáticos de seguimiento.

Desarrollar investigación e innovación alineada con criterios de la calidad destacando la función distintiva de la Universidad favoreciendo la formación del estudiante de pre y postgrado y la vinculación institucional.

Desarrollar la vinculación con el medio, materializando su compromiso de servir a los intereses de la región y la nación frente a las necesidades culturales, sociales y tecnológicas, generando relaciones bidireccionales que permitan retroalimentar el proceso formativo en cuanto a pertinencia y a la calidad de las actividades académicas.

Asegurar el quehacer de todas las funciones con calidad a través de las actividades de perfeccionamiento, actualización y desarrollo de competencias del talento humano.

Enfatizar la autorregulación institucional por medio del Sistema Interno de Aseguramiento (SIAC) y Gestión de la Calidad y así mejorar continuamente su eficacia y eficiencia.

La aplicación efectiva de esta política de calidad en la Universidad será evaluada regularmente por los organismos internos pertinentes de acuerdo a lo descrito en el modelo de calidad considerando la consistencia interna y externa de acuerdo con nuestros principios y propósitos institucionales.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR**

**MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL**

LLM/MSB/MDS/CRC

Distribución:

Secretaría General (SGD N°4168)  
Rectoría  
Contraloría  
Dirección Jurídica  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría Económica  
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado  
Dirección de Relaciones Universitarias  
Dirección de Gestión y Análisis Institucional  
Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión  
Dirección de Gestión Docente  
Dirección de Desarrollo Curricular  
Dirección de Proyectos de Desarrollo Institucional  
Servicio de Biblioteca y Recursos de apoyo de Aprendizaje  
Dirección de Desarrollo Estudiantil  
Servicio Bienestar Estudiantil  
Facultades  
Dirección de Economía y Finanzas  
Departamento de Finanzas  
Unidad de Remuneraciones  
Dirección de Matrícula y Cobranzas  
Dirección de Personal y Administración de Campus  
Depto. de Administración de Recursos Humanos  
Departamento de Abastecimiento  
Dirección de Informática  
Dirección Escuela de Postgrado  
Dirección de Gestión de la Investigación  
Sistema de Educación a Distancia  
Centros  
CITEVA  
Institutos  
Oficina de Santiago  
Departamento de Comunicaciones  
Relaciones Públicas  
Jefe de Gabinete de Rectoría  
Oficina de Partes  
Oficina de Títulos y Grados  
F.E.U.A.  
BOE-UA